

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

4

- 1 -



NUMERO:

CAMBIO DEL VALOR

NOMINAL DE LAS ACCIONES, 02

ELIACION DE CAPITAL

AUTORIZADO, AUMENTO DE

CAPITAL SUSCRITO Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA S/S TEXACO

UNIVERSIDAD DE BABAHOYO

TEXUN S.A.....

C U A N T I A S: CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.600.--

CAPITAL SUSCRITO : US\$800.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy ~~veinticinco de septiembre del dos~~

mil, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI,

Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la

compania S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO

TEXUN S.A., representada por la señorita FATIMA MERA

VERA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su

calidad de GERENTE GENERAL de la misma, según consta

de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente

escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad

de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien

por haberme presentado su respectivo documento de

identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a

celebrar esta escritura pública de CAMBIO DEL VALOR

NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELIACION DE



AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto los resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita **FATIMA MERA VERA**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintuno de septiembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésimo Séptima, por licencia de su titular, doctora **Katia Murrieta Wong**, aprobada

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-

por Resolución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero
cero cero ciento noventa y nueve de fecha quince de enero de
mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el (Registro 03

del cantón Guayaquil, el dos de febrero de mil
novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía S/S
TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN
S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE

SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veintiuno de septiembre del dos mil, se aprobó por
unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un
mil sucres a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje
de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de
acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió
sobre la Fijación de Capital Autorizado y el Aumento de
Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de
pago. Se reformó los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos;
y, se autorizó a la Gerente General de la compañía, para que
otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los
términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e
incorpora a la presente Escritura Pública como documento
habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, la señorita FATIMA
MERA VERA, por los derechos que representa de la Compañía
S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN
S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL declara :



Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

DOS.- Se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

TRES.- Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO**

TEXUN S.A. del veintiuno de septiembre del dos mil.-

CUATRO.- Quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; en la forma establecida en

la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de septiembre del dos mil.- Se

deja constancia que los accionistas suscriptores señores **FRANCISCO CALDERON CALDERON Y FATIMA NARCISA MERA VERA**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- La señorita **FATIMA MERA VERA**, en

calidad de **GERENTE GENERAL**, declara bajo juramento que

el Aumento de Capital acordado por la Compañía **S/S**

TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN

S.A., está correctamente integrado y pagado conforme consta

en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,

Guayaquil, 6 de Febrero de 1998

Señora
Fatima Narcisa Mera Vera



000004

Cumplíeme comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ~~Compañía~~ TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A." reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura Pública otorgada por la Notaria Vigésimo Séptima de este cantón Ab. Katia Murrieta Wong, el 28 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de febrero de 1998, tiene Ud. la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjuntamente con el Presidente.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me es grato suscribir de Ud. Lo entre lineado vale. S/S

Atentamente,

ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que sido nombrada. Guayaquil, 6 de Febrero de 1998

FATIMA NARCISA MERA VERA
C.I.: 130225706-6
NACIONALIDAD Ecuatoriana
Carchi 601 y Quisquis, Esquina
Edificio Quil 1, Piso 10

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio(s) 15520 Registro Mercantil No. 3586
Repertorio No. 6020

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Febrero de 1998



LCDO. CARLOS EDUARD ALVARADO
Registrador Mercantil Especial
del Cantón Guayaquil

4

35

**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA S/S
TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-**

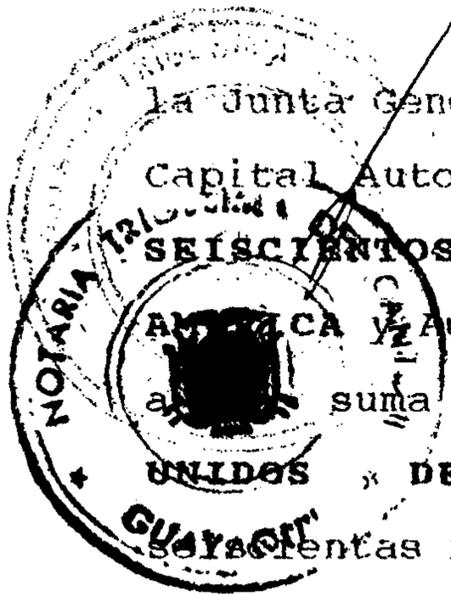


En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 21 de septiembre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en Cachi No.601 y Chisquis, se reúnen los accionistas de la compañía S/S **TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A.**, señores: **ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON**, propietario de 3.350 acciones de un mil sucres cada una; y, **FATIMA NARCISA MERA VERA**, propietaria de 1.650 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima S/S **TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Ing. **FRANCISCO CALDERON CALDERON**, Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la Gerente General Srta. **FATIMA MERA VERA**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.-



CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consiguiente reforma del Estatuto Social, señalando a la accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación



la Junta General resuelve por unanimidad Fijar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y aumentar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Los accionistas de la compañía señores ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON Y FATIMA NARCISA MERA VERA, manifiestan que desean suscribir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: Entregará el Sr. FRANCISCO CALDERON CALDERON, a la caja de la compañía CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la Srta. FATIMA NARCISA MERA VERA, entregará a la caja de la compañía la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que completarán entre los dos accionistas los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
FRANCISCO CALDERON CALDERON	536	536.00
FATIMA NARCISA MERA VERA	264	264.00
TOTAL :	800	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán : **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El**

17
capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nomiantivas de un dólar cada una,

que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO: DE LAS**

ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."; e)

Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 12 horas 30 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION



FATIMA NARCISA MERA VERA

ACCIONISTA

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION

0.00 37

CERTIFICO: Que la siguiente copia es igual al documento
que reposa en los archivos de la compañía.
Guayaquil, 21 de septiembre del dos mil.

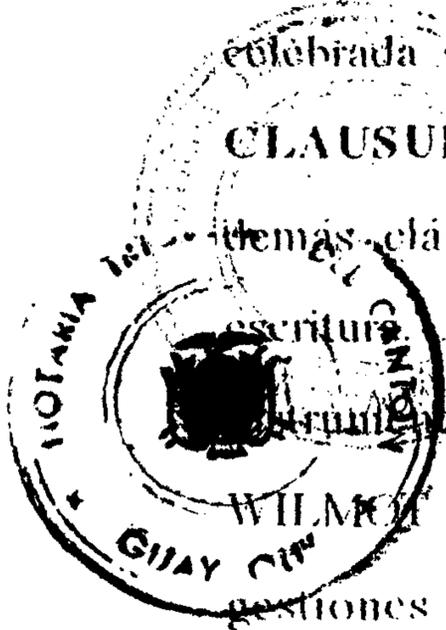


FATIMA NARCISA MERA VERA

ACCIONISTA

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION





celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
escritura. Además tome nota que se deja mediante este
instrumento expresamente autorizado al abogado **RICHARD
WILMOT PALOMEQUE**, para que realice todos los trámites y
gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este
instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO RICHARD
WILMOT PALOMEQUE**.- Registro número: seis mil seiscientos
ochenta y seis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el
nombramiento de la representante legal de la compañía **S/S
TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN
S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de
accionistas de fecha veintiuno de septiembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber
sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la
compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el
Notario, en un solo acto.-\

por la compañía **S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE
BABAHOYO TEXUN S.A.**,

FATIMA MERA VERA

38

GERENTE GENERAL

C.C. 1302257066

R.U.C. 0991431535001



Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diesiseis días del mes de octubre del dos mil.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S.A., celebrada ante mi, el veinticinco de Septiembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0001487 del Intendente de Compañías, el dieciséis de Febrero del dos mil uno.- Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil uno.

Lo emmendado: 1. Vale



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



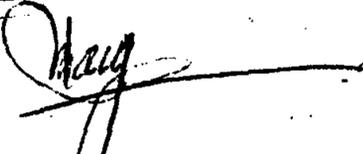
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0 00 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0001487**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **"S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHYO TEXUN S.A."**, de fojas **54.929**, a **54.941**, número **12.584**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.830**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil uno.-

Trámite # 13639
P. AMSV.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA S/S TEXACO UNIVERSIDAD DE BABAHOYO TEXUN S. A., celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, encargado de la Notaría Vigésimoséptima de este Cantón, por licencia de su titular, Doctora Katia Murrieta Wong, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-DIC-CERO CERO CERO UNO CUATRO OCHO SIETE, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno, mediante la cual, el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.-
Guayaquil, veintiocho de mayo del año dos mil uno.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2309 de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia procedente que consta de 10 fojas es exacta al documento que se exhibe.

Guayaquil, 29 MAY 2001

PIERO G. AYCART, VINCEN
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL

st

Expedient :

200 OCT 80397-1998

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

10

RECIBIDO

Yo, Abogado RICHARD WILMOT PALOMEQUE, ante usted respetuosa
mente comparezco y solicito:

Se sirva encontrar adjunto a la presente en cuatro testimo-
nios de la Escritura Pública de Cambio del Valor Nominal de las
Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Sus-
crito y Reforma de Estatutos de la compañía S/S Texaco Universi-
dad de Babahoyo Texun S.A., otorgada el día 25 de septiembre del
2000 ante el Doctor Piero aycart vincenzini, Notario Trigésimo de
este cantón Guayaquil, para que previo el trámite de ley, se sirva
dictar la resolución correspondiente.

Que en atención a la autorización constante en la Escritura
Publica antes referida, se dignará legitimar mi intervención.

Señalo como mi domicilio judicial para mis notificaciones la
casilla # 3121 ubicada en los bajos del Edificio de la H. Corte
Superior de Justicia de Guayaquil, o mi Estudio JURÍDICO Profesio-
nal situado en las calles Zaruma #128 y Rumichaca, oficina 201, en
esta ciudad de Guayaquil.-

Es Justicia, etc.-

Reg N: 6686.-

Richard Wilmot P.

ABOGADO
REG. 6686

Handwritten note:
Ab. Palomeque
not 1/2000

23079